

**State of California
Secretary of State**



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: Pays / País:	United States of America		
This public document Le présent acte public / El presente documento público			
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Merilee Neggie		
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public, State of California		
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	Merilee Neggie , Notary Public, State of California		
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	31st day of May 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	37058		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

ACKNOWLEDGEMENT



A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California

County of Los Angeles

On May 20, 2016 before me, Merilee Neagie, Notary Public
(insert name and title of the officer)
personally appeared Andrea Zoetler

who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.

I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is true and correct.

WITNESS my hand and official seal.

Signature Merilee Neagie (Seal)



POWER OF ATTORNEY

I, Andrea Zoeckler, in my capacity as a Vice President and individual representative of the company EPSON LATIN AMERICA LLC, a corporation organized and existing pursuant to the laws of the State of Nevada, and address for these purposes at Kilroy Airport Way, Long Beach, California, USA 90806, (hereinafter the "Company") through this document;



Grant:

Comprehensive and sufficient SPECIAL POWER, required by law in favor of:

1. REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL EMREP CÍA. LTDA., a company organized and existing pursuant to the laws of the Republic of Ecuador, for the exercises of the following.

Power:

1. In order to, pursuant to Article 6 of the Law of Companies of Ecuador answer the lawsuits filed in Ecuador against the Company and fulfill the respective obligations of the grantor;
2. The present power also includes the power to subscribe and pay 1 share of the Ecuadorian company, EPSODECUA CIA. LTDA., (Hereinafter the "Ecuadorian Company"), which represent 0.01% of the capital validly issued by the same and execute the corresponding public deed containing the Articles of Incorporation and the by-laws of the Ecuadorian Company;
3. Concur, represent and vote, on behalf the Company principal, in the General Meeting of the Partners of the Ecuadorian Company EPSODECUA CÍA. LTDA. with all the rights that are applicable to a partner, except the right to decide on issues related to the approval of the Ecuadorian Company's accounts, increases or reductions of capital of the same, provision of guarantees by the Company, the sale of the acquired shares or holding, in which case it will require an additional authorization issued by the Company in writing.

Granted and signed in the City of Long Beach, California, USA on this the 23 of May, 2016.

Signature: _____

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'AZ', written over a horizontal line.

SECRETARIO DE ESTADO
Estado de California



APOSTILLE
(Convención de La Haya de Octubre 5 de 1961)

País: Estados Unidos de América

El presente Documento Público

Ha sido firmado por MERILEE NEGGIE

Quien actúa en calidad de NOTARIO PÚBLICO, DEL ESTADO DE CALIFORNIA

Y está revestido del
sello/timbre de ESTADO DE CALIFORNIA

CERTIFICADO

En Los Ángeles, California el día 31 de MAYO de 2016

Por Secretario del Estado de California

Bajo el número 37058

Sello/timbre Firma _____

Secretario de Estado

Esta Apostilla es el modelo trilingüe Certificado según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

RECONOCIMIENTO

Un cargo público u otro notario de completar este certificado sólo comprueba la identidad de la persona que firmó el documento al que se adjunta el certificado, y no a la veracidad, exactitud o validez de este documento.

Estado de California
Ciudad de Los Ángeles

Hoy MAYO 20, 2016, ante mí, Merilee Neggie NOTARIA PUBLICA, personalmente ANDREA ZOECKLER quien me demostró sobre la base de pruebas satisfactorias que es la persona (s) cuyo nombre (s) es / son suscritas en este instrumento y reconoció que él / ella / ellos firmó el documento en su/ sus autorizada capacidad (es), y que por él / ella / su firma (s) en el instrumento de la persona (s), o la entidad en nombre de la cual la persona (s) actuó, formalizó el documento.

Certifico bajo pena de perjurio bajo las leyes del Estado de California que el párrafo anterior es verdadero y correcto.

Sea testigo de mi firma y sello oficial.

Firma _____ (sello)

PODER NOTARIAL

Yo, Andrea Zoeckler, en mi calidad de Vicepresidente Ejecutivo y Representante Individual de EPSON LATIN AMERICA LLC, una sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado de California, domiciliada en 3840 Kilroy Airport Way, Long Beach, California 90806 (en lo sucesivo, la "Compañía").



Otorga:

PODER ESPECIAL amplio y suficiente, requerido por la ley en favor de:

1.- REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL EMREP CIA. LTDA., una sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República del Ecuador, para el ejercicio de los siguientes poderes.

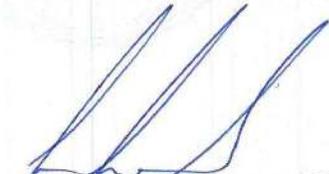
Poderes:

1. En cumplimiento con el Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador para responder a las demandas presentadas en Ecuador contra la Compañía y cumplir las respectivas obligaciones del otorgante;
2. El presente documento también incluye el poder para suscribir y pagar 1 acción de la compañía ecuatoriana, EPSODECUA CIA. LTDA, (en adelante la "Compañía Ecuatoriana"), la cual representa el 0.01% del capital emitido válidamente por el mismo y ejecuta la escritura pública que contiene los Artículos de Incorporación y los estatutos de la Compañía Ecuatoriana.
3. Representar a la Compañía en la Junta General de Socios de la Compañía Ecuatoriana con todos los derechos que se aplican a un socio, excepto el derecho de decidir en asuntos relacionados con la aprobación de las cuentas de la Compañía Ecuatoriana, aumentos o reducciones de capital de la misma, prestación de garantías por parte de la Compañía, aprobación de la gerencia social o la venta de las acciones o participación adquirida, en cuyo caso se requerirá una autorización adicional emitida por escrito por la Compañía.

Otorgado y firmado en la ciudad de Long Beach, en este día 23 de mayo de 2016.

Firma: _____

Francisco Javier Larrea Yépez, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 1002351748, certifico que el presente documento es la fiel traducción al idioma castellano del documento en idioma inglés que antecede, mismo que contiene la apostilla y el Poder.



Francisco Javier Larrea Yépez
C.C. 1002351748



Factura: 001-002-000051811



20171701002D01034

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701002D01034

En la ciudad de QUITO el día 30 DE ENERO DEL 2017, (16:38) ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , concurre(n), FRANCISCO JAVIER LARREA YEPEZ portador(a) de CÉDULA 1002351748 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002351748

Nombres del ciudadano: LARREA YEPEZ FRANCISCO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRERO TORRES EVELYN ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: LARREA MAURICIO ERNESTO

Nombres de la madre: YEPEZ CECILIA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida

N° de certificado: 170-005-98023



170-005-98023

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.01.30 16:39:38 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CÉDULA DE CIUDADANIA Nº 100235174-8

APELLIDOS Y NOMBRES
LARREA YEPEZ FRANCISCO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
EVELYN ELIZABETH GUERRERO TORRES




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO/TRIBUNAL JURISDICCION E333310222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LARREA MAURICIO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE YEPEZ CECILIA DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-29

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0256 1002351748

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LARREA YEPEZ FRANCISCO JAVIER

IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA IBARRA SAN FRANCISCO 0

CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

[Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA